

Expediente: 1988/05-I37-I1

Carátula: VICENTE TRAPANI S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO S/ INCIDENTE DE REVISION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 07/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ESCRIBANOS, -ACREEDOR

23202193579 - RODRIGUEZ VAQUERO, LUIS EMILIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 1988/05-I37-I1



H102345134408

JUICIO: "VICENTE TRAPANI S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO s/ INCIDENTE DE REVISION.

Expte. n°: 1988/05-I37-I1

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.- **Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: RODRIGUEZ VAQUERO, LUIS EMILIO - 04/09/2024 14:49:**

1) Atento al estado procesal de la causa y constancias de autos, corresponde convertir en embargo ejecutorio el embargo ordenado en sentencia de fecha 16.05.2024 conforme lo dispuesto en art. 601, 603 procesal. 2) En consecuencia, a lo solicitado, hágase entrega al **Dr. Luis Emilio Rodríguez Vaquero**, la suma de **\$385.000** (discriminados en \$350.000 por honorarios regulados, con más la suma de \$35.000 correspondientes al 10% de aportes de la ley 6059). De la suma de honorarios a pagar al letrado Luis Emilio Rodríguez Vaquero, deberá retenerse la suma de \$28.000, en concepto del 8% de aportes jubilatorios conforme lo dispuesto en la ley 6059. 3) A los efectos y de acuerdo a la comunicación del B.C.R.A. y al instructivo de Superintendencia de la Excma. Corte transfírase de la cuenta judicial n° 562209561507647 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma de \$322.000 a la cuenta n° 489371090897 con CBU Nro: 0070089430004893710971 del Banco Galicia y Buenos Aires SAU, titularidad del letrado **Luis Emilio Rodríguez Vaquero**, Cuit: 23202193579, en concepto de pago por honorarios. A los efectos **LÌBRESE OFICIO** al Banco MACRO SA al casillero digital: 30-50001008-4, debiendose informar al Juzgado el cumplimiento de lo ordenado. Asimismo transfírase de la cuenta judicial n° 562209561507647 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma total de pesos **\$63.000** en concepto del 18% de aportes de la ley 6059 (discriminados de la siguiente manera: la suma de pesos \$35.000 y la suma de pesos \$28.000, en concepto del 10% y el 8% respectivamente de aportes de la ley 6059), correspondiente al letrado **Luis Emilio Rodríguez Vaquero**, a la cuenta perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán cuenta recaudadora de dicha Caja: Cuenta Corriente Cuenta Corriente n° 3-622-0010000553-1 del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, CBU n° 2850622330001000055312 - CUIT n° 33-53964515-9. Cumplida la transferencia el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales deberá informar el cumplimiento de la misma al e-mail "transferencias@cajaabogtuc.org.ar".1988/05-I37-I1.- AMG.- Fdo. **María Florencia Gutiérrez. Jueza.**

Actuación firmada en fecha 06/09/2024

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ María Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232397050

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.